



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA
(Málaga)

Acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2017 de modificación del artículo 6, epígrafe 8, de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora de la tasa del Cementerio Municipal, que queda como sigue:

8.1.- Traslado de restos o reducciones de cualquier índole de otro cementerio a un nicho o panteón vacío del cementerio municipal...341,84 euros.

8.2.- Traslado de restos o reducciones de cualquier índole de otro cementerio a un nicho o panteón ocupado del cementerio municipal...125,88 euros.